

(R. C. de la C. 243)

16^{to} ASAMBLA LEGISLATIVA SESION ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 40
Aprobada en 23 de junio de 2009

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Bayamón, Oficina de Desarrollo Comunal, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en la Escuela Jesús Sánchez Erazo de dicho Municipio; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Bayamón, Oficina de Desarrollo Comunal la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1270 de 9 de septiembre de 2003, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en la Escuela Jesús Sánchez Erazo de dicho Municipio.

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidente del Senado

.....
Presidenta de la Cámara

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 24 de junio de 2009

Firma: _____

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios